

Igualmente se acompañará a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital, y que versarán sobre las materias relacionadas en los apartados e) y f).

4.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Malaga, 27 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—32-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer tres plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura con fecha 3 de diciembre de 1968 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional con objeto de proveer tres (3) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de Personal de Camineros del Estado de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo III del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presen su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- Observar buena conducta.

El Tribunal examinador, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, podrá exigir los conocimientos siguientes:

Artículo 6.º, apartado d): «El Caminero, como encargado de la ejecución material de los trabajos definidos en el artículo 1.º de este Reglamento, deberá poseer los conocimientos y capacidad que exige dicha labor especializada, y por tanto ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de bacheo de toda clase de firmas y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimientos del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.»

Artículo 17, apartado c): «En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.»

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, haciendo constar nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, número documento nacional de identidad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas dentro del plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como lugar, día y hora en que se celebrarán los mismos en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el De-

creto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 28 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, R. Olla.—33-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de dos plazas de Celador Guardamuelles, vacantes en la plantilla de la Junta y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlos, así como la fecha de iniciación de los exámenes.

Relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1968 para proveer dos plazas de Celador Guardamuelles de la Junta del Puerto de San Cruz de Tenerife:

Admitidos

- D. Esmerildo Acosta Arvelo.
- D. Santiago Afonso Sosa.
- D. Lorenzo Alonso Betencor.
- D. Alberto Armas Castilla.
- D. José Cabrera Baute.
- D. Andrés Cabrera Brito.
- D. Teófilo Cabrera Ramos.
- D. Evelio Correa de la Torre.
- D. Manuel Déniz Vera.
- D. Guillermo Díaz Gómez.
- D. Jesús Felipe Perera.
- D. Teobaldo de la Fuente González.
- D. Julio González Alonso.
- D. José Miguel González Hernández.
- D. Baudelio González Jacinto del Castillo.
- D. José Antonio González Pérez.
- D. Luis González Zuppo.
- D. Arturo Gutiérrez Adán.
- D. Julio Francisco Hernández Hernández.
- D. Adolfo Hernández Pérez.
- D. Balbino Hormiga Martín.
- D. Santiago Lorenzo Marcelino.
- D. Juan Marrero Herrera.
- D. Manuel Marrero Ramos.
- D. Juan José Martín García.
- D. Vicente Mena Abreu.
- D. José Luis Monzón.
- D. Celestino Morales González.
- D. Gregorio Morales Sánchez.
- D. Antonio Moreno Terroba.
- D. Antonio Núñez Adrián.
- D. Juan José Núñez Cabrera.
- D. Enrique Núñez Pérez.
- D. Isidro Perdomo Rodríguez.
- D. Ramón Pérez Fumero.
- D. Antonio Plasencia Florentino.
- D. Tomás Ramos Rodríguez.
- D. Francisco Rey Bermúdez.
- D. Juan Rafael Rivero Bermúdez.
- D. Antonio Rivero González.
- D. Felipe Rivero Hernández.
- D. Pablo Rivero Medina.
- D. Sebastián Rodríguez Cedrés.
- D. Ángel Rodríguez Cuba.
- D. Aquilino Rodríguez de la Cruz.
- D. Teodoro Rodríguez García.
- D. Rafael Rodríguez González.
- D. Manuel de la Rosa Núñez.
- D. José Manuel Sabina Molina.
- D. Oscar Sánchez Saavedra.
- D. Juan Tejera García.
- D. Juan Vázquez Báez.
- D. José Vivas Fuentes.
- D. Porfirio Tadeo Ramos.

No admitidos

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por un Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa del Puerto, un Ayudante de Obras Públicas de la misma y un Jefe de Negociado de la plantilla de personal administrativo de la citada Dirección. Los exámenes darán comienzo a los quince días de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, sita en 25 de julio, número 9.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director.—50-A.